

FONDO CONCURSABLE APOYO VIAJES ACADÉMICOS ESTUDIANTILES

Versión 2025-2

La Universidad Técnica Federico Santa María, a través de su Dirección General de Docencia y la Dirección General de Asuntos Estudiantiles, convoca al concurso denominado "Fondo Concursable Apoyo Viajes Académicos Estudiantiles 2025-2", con el objetivo de proporcionar apoyo económico a estudiantes de pregrado para participar en actividades académicas nacionales o internacionales que contribuyan a su formación integral durante el segundo semestre académico 2025.

1. Objetivo del Fondo:

Apoyar a financiar parte de los gastos de alojamiento y traslado (pasajes de avión, bus) de estudiantes de pregrado que deban asistir a congresos, seminarios, competencias u otras actividades académicas relacionadas con su área de estudio o el desarrollo de las competencias transversales sello, que cuenten con el apoyo de los departamentos académicos y administrativos correspondientes. Cabe precisar que no necesariamente se asignarán montos que cubran la totalidad del gasto de un/a postulante, se trata de ayudar a cofinanciar gastos y que los recursos disponibles apoyen a la mayor cantidad de estudiantes que cumplan los requisitos.

2. Requisitos de Postulación:

Podrán postular al Fondo Concursable de la Universidad estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser estudiantes regulares de pregrado, con matrícula vigente al primer semestre 2025. Y al momento de la asignación (en caso de resultar beneficiado/a), debe contar con matrícula vigente en el segundo semestre 2025.
- Contar con la aprobación de su director/a de departamento o jefe/a de carrera para participar en la actividad académica.
- Contar con una carta de aceptación o invitación personalizada al evento académico (debe individualizar al/la estudiante que postula al concurso).
- No estar sancionado/a por Comisión Universitaria respetando el Reglamento Institucional de Derechos, Deberes y Disciplina del Estudiantado, al momento de la postulación.
- No haber sido beneficiario en el concurso 2025-1 "Fondo Concursable Apoyo Viajes Académicos Estudiantiles".

3. Documentos de Postulación:

Estudiantes interesados/as en postular al Fondo Concursable deberán presentar los siguientes documentos en el [formulario de postulación](#) al momento de su llenado (debe contener todos los campos solicitados). Independiente de la modalidad para postular, ya sea de forma individual y/o por equipo, debe realizarse una única postulación:

- Carta de aceptación o invitación al evento académico.

- Para todos los casos, carta de respaldo de director/a de departamento o jefe/a de carrera del estudiantado que realizará la actividad y en caso de ser deportivo de carácter oficial USM, además una carta del Departamento de Educación Física, Deportes y Recreación o Depto. de Ciencias, según corresponda.
- Presupuesto detallado de los gastos de alojamiento y/o traslado.

4. Evaluación de Postulaciones:

Las postulaciones serán evaluadas por un comité designado por la Dirección General de Docencia, y se considerarán los siguientes aspectos:

Criterio	Descriptor	Ponderación(15%)
Relevancia y Pertinencia de la Actividad Académica	Se evaluará en qué medida el postulante justifica la relación entre la actividad propuesta y su carrera, considerando su alineación con los objetivos de formación profesional y académica del programa de estudios.	20
Impacto en su Formación Integral	Se analizará la explicación detallada del postulante sobre cómo la actividad contribuirá de manera significativa a su desarrollo profesional e integral, reforzando Competencias Transversales Sello USM.	20
Viabilidad y Coherencia del Presupuesto Presentado	Se valorará la presentación de un presupuesto claro y detallado, respaldado con cotizaciones pertinentes, asegurando que los recursos solicitados estén alineados con los objetivos y necesidades del viaje.	10
Méritos Académicos	Se evaluará el rendimiento académico, considerando el promedio ponderado acumulado (RAP) y el avance curricular del plan de estudio (SCT) o su equivalente en asignaturas respecto del plan del 2025-1	35
Méritos Extracurriculares	Se evaluará la cantidad de horas dedicadas a actividades extracurriculares registradas en el Portal de Desarrollo Estudiantil durante el año anterior a la postulación, evidenciando su involucramiento en actividades complementarias a su formación académica.	15

Para las postulaciones grupales esta rúbrica se aplicará en base al promedio entre postulantes en cada criterio.

5. Plazos 2025:

Apertura de la convocatoria: 23 de junio 2025

Cierre de la convocatoria: 11 de julio 2025

Publicación de resultados de la selección: 4 de agosto 2025

6. Montos a financiar:

6.1 Para las postulaciones a eventos individuales los montos serán los siguientes:

	Monto máximo financiamiento
Viajes nacionales	\$150.000.-
Viajes internacionales (Sudamérica)	\$300.000.-
Viajes internacionales (resto del mundo)	\$500.000.-

6.2 Para las postulaciones a eventos grupales o por equipos los montos estarán determinados por un componente fijo y uno variable, de acuerdo con la cantidad de participantes y el destino (nacional, internacional sudamérica o internacional resto del mundo).

7. Compromisos del Beneficiario:

Los estudiantes seleccionados/as deberán comprometerse a:

- Presentar un informe de actividades y rendición de cuentas al regreso del viaje en un plazo no mayor a 1 mes.
- Participar en actividades de difusión que le sean solicitadas para compartir su experiencia con la comunidad durante el año académico siguiente (si aplica).
- En caso de utilizar menos dinero de lo asignado deberá realizar un reintegro del monto no ocupado.

8. Disposiciones Finales:

La decisión del comité evaluador será inapelable.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el Fondo Concursable en caso de no recibir postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos y de realizar un segundo llamado posteriormente.

El viaje debe estar comprendido entre el 8 de agosto y 5 de diciembre 2025 sin excepciones.

No se aceptarán postulaciones individuales a viajes grupales.

La forma de apoyo será mediante beca estudiantil.



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por la Dirección General de Docencia y la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de la Universidad.

El plazo de entrega del beneficio es de 2 semanas a contar de la entrega de los resultados.

9. Contacto:

Para consultas, interesados/as pueden comunicarse al correo electrónico: info.pde@usm.cl